



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se procede a aprobar la composición de la Comisión Local de la concentración parcelaria de la zona regable de Bustillo del Páramo en el Canal del Páramo Alto (León).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, procede a:

1. Aprobar la composición de la Comisión Local como órgano colegiado cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección General de Desarrollo Rural, de las Bases de Concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León en la zona regable de Bustillo del Páramo en el Canal del Páramo Alto (León), de conformidad con el Acuerdo 160/2019 de 29 de agosto, de la Junta de Castilla y León.
2. Dicha Comisión Local queda constituida con los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

PRESIDENTE

- D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.

VOCALES

- D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
- Sra. Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.
- D. Jesús Iglesias Olivera, Ingeniero Agrónomo adscrito al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León).
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Bustillo del Páramo (León)
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de la Milla del Páramo (León).
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Matalobos del Páramo (León).
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Grisuela del Páramo (León).
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Acebes del Páramo (León).
- D. Pedro Alegre Castellanos, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, del término municipal de Bustillo del Páramo.
- D. Gabriel Alegre Castellano, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, del término municipal de Bustillo del Páramo.
- D. Avelino Franco Martínez, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, del término municipal de Bustillo del Páramo.
- D. Luis Alfonso Juan Alegre, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, de la Entidad Local de Bustillo del Páramo.
- D. José Manuel Pérez Villoria, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, de la Entidad Local de Acebes del Páramo.
- D. Pedro Sutil Pellitero, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, de la Entidad Local de Grisuela del Páramo.
- D. Secundino Juan Juan, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, de la Entidad Local de Matalobos del Páramo.
- D. José Manuel Franco Franco, Representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, de la Entidad Local de La Milla del Páramo.

- D. Luis Javier Jáñez Honrado, Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Bustillo del Páramo.
- D. Luis Martínez González, Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Acebes del Páramo.
- D. Ángel González Quintanilla, Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Grisuela del Páramo.
- D. Germán Cantón Jáñez, Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Matalobos del Páramo.
- D. José Hermenegildo Franco Vidal, Representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de La Milla del Páramo.
- Sr. Presidente de Asaja (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores).
- Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo.

SECRETARIA

- D.^a María Eugenia Muñiz Fanjul, funcionaria Licenciada en Derecho adscrita al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
3. La Comisión Local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio por lo dispuesto en la normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las bases definitivas.

Valladolid, 5 de diciembre de 2019.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL